

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA**

Bellavista, 07 de septiembre del 2018

Señor

13 SEP 2018

Presente

HORA: 12:00

FIRMA:



Con fecha siete de septiembre se ha emitido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 075- 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 0575 - 2018-DFIPA, recibido el 06 de septiembre del 2018, enviado por Señor Decano Mg. WALTER ALVITES RUESTA, donde informa la designación al Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** como Coordinador del **Convenio KMI-KOREA-UNAC** hasta el 31 de diciembre; cuya responsabilidad será la de ser facilitador entre los Miembros representantes del **CONVENIO KMI-KOREA-UNAC** y los Miembros representantes de la **UNAC-FIPA**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 6° , Fines de la Universidad, inciso 6.1, la Universidad tiene como fines, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.; inciso 6.8, Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

Que, el Art. N° 13, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son Fines de la Universidad, numeral 13.6. el fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales,

Que, el Art. N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Investigación es base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el Art. N° 93 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nos señala que, en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional.

Que, con Oficio N° 0575 - 2018-DFIPA, recibido el 06 de septiembre del 2018, enviado por Señor Decano Mg. WALTER ALVITES RUESTA, donde informa la designación al Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** como Coordinador del **Convenio KMI-KOREA-UNAC** hasta el 31 de diciembre; cuya responsabilidad será la de ser facilitador entre los Miembros representantes del **Convenio KMI-KOREA-UNAC** y los Miembros representantes de la **UNAC-FIPA**.

Entendiendo al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo de la Universidad Nacional del Callao y las atribuciones le confieren los Art. 14°, 17° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

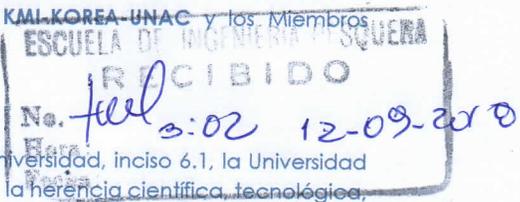
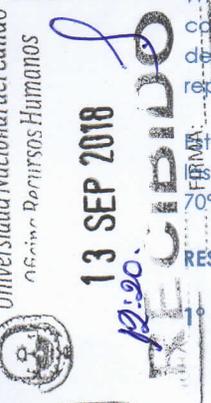
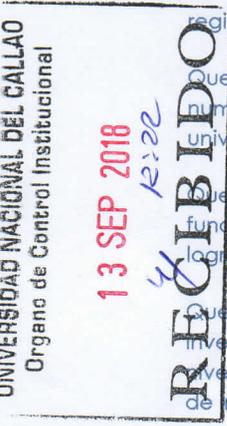
- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ**, en el cargo de **"COORDINADOR del CONVENIO KMI-KOREA-UNAC"** hasta el 31 de diciembre.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución el Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes;
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, ORH e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA- Decano de FIPA

Fdo. Blgo. ENRIQUE ERASMO BARRIENTOS AGUILAR- Secretario Académico- FIPA

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilera
Secretario Académico - FIPA

UPG-FIPA
15:05 / 12 Set.

[Signature]
12-09-18